



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

V Foro Nacional de la Vicuña
Puno

Gestión y conservación productiva de la vicuña en el Perú

Allan Reinhard Flores Ramos

Director

Dirección Gestión Sostenible del Patrimonio
de Fauna Silvestre

20/11/2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Camélidos Sudamericanos Silvestres en el Perú

Vicuña



Guanaco





ESTADO DE CONSERVACIÓN

Ap. CITES

II

Categoría Nacional



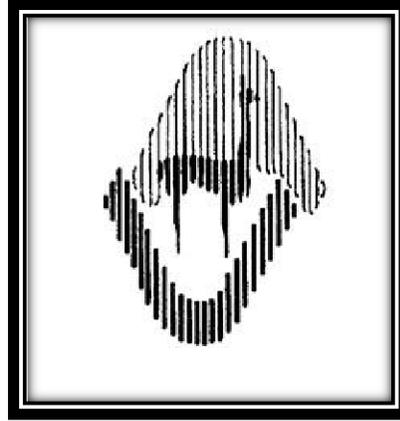
Casi amenazado

UICN



Tratados Internacionales

Convención de [Washington](#)



Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña

Convenio de [Bonn](#)



Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre

Apéndice I y II



Convenio Andino de la Vicuña



Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres

Apéndice I y II

IMPORTANCIA DE LA

VICUÑA

**ALTERNATIVA
SOCIOECONÓMICA**

FIBRA MÁS FINA

**MEJOR APROVECHAMIENTO
DE PASTURAS NATIVAS**

**HABITA ZONAS MARGINALES
DONDE NO PROSPERAN
OTRAS CRIANZAS**

**RUSTICA Y DE MANEJO
SILVESTRE**

PERÚ PRIMERO EN EL MUNDO



Vicuña: Situación Actual

Región	Censo 1994	Censo 1997	Censo 2000	Censo 2012
Ayacucho	18455	33377	40390	62133
Puno	8618	14307	18107	38673
Huancavelica	1902	6750	8745	23616
Junín	7106	10515	11408	21325
Cusco	1849	2817	4209	17833
Arequipa	2079	2898	3681	15213
Apurímac	10578	11551	10020	11434
Lima	12286	16961	17689	9515
Ica	0	1905	1583	2346
Moquegua	1305	294	293	1583
Cajamarca		72	235	1279
Tacna	487	720	1214	1240
Pasco	248	55	343	1133
La Libertad	120	29	26	1090
Ancash	661	594	684	435
Huanuco	865	316	51	51
TOTAL	66559	103161	118678	208899

De acuerdo al censo del 2012: 208,999 vicuñas:

- 145 959 (69,9%) vicuñas en silvestría
- 62 940 (30,1%) vicuñas en semicautiverio.
- 773 organizaciones censadas con poblaciones de vicuña (635 comunidades campesinas, 58 asociaciones, 17 empresas, 63 otros)
- 8 departamentos concentran el 95% de la población censada.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional y
de Fauna
Silvestre

Modalidades de manejo



En silvestria (a campo abierto)
(65% del volumen de fibra obtenido)



Semicautiverio (cercos permanentes)
35% de los operativos de captura y esquila



EL MANEJO DE LA VICUÑA SILVESTRE

Trabajando por un
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL
y **PERÚ INCLUSIVO**

Vicuña
Vicugna vicugna

Wikuña

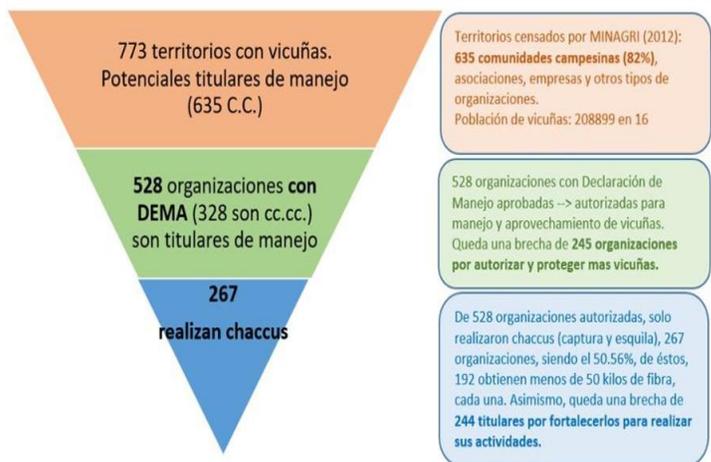


Cred. RNP-G-SERNANP

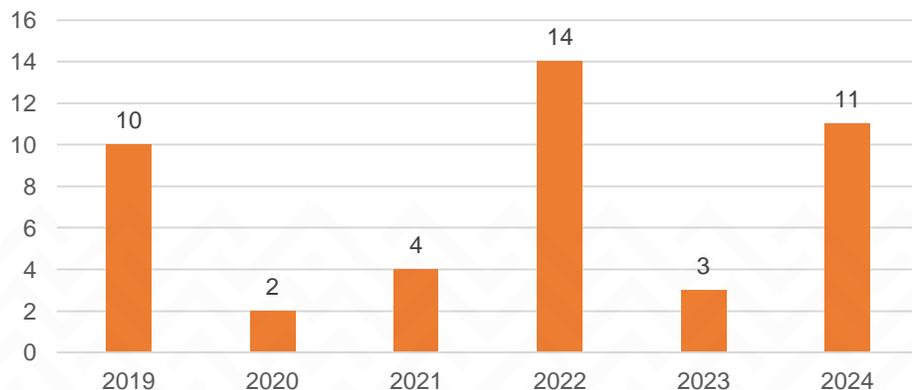


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



N° de Declaraciones de Manejo de vicuñas aprobadas en el ámbito de Ayacucho



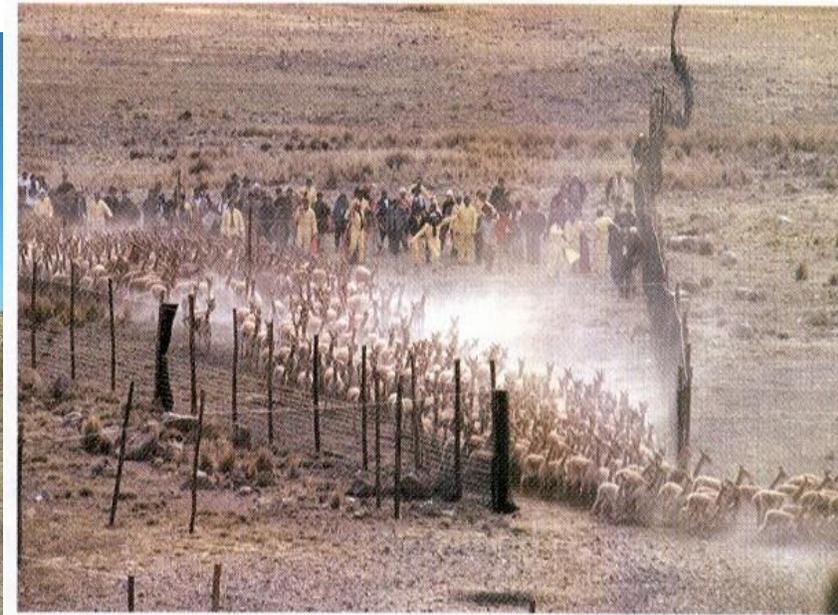
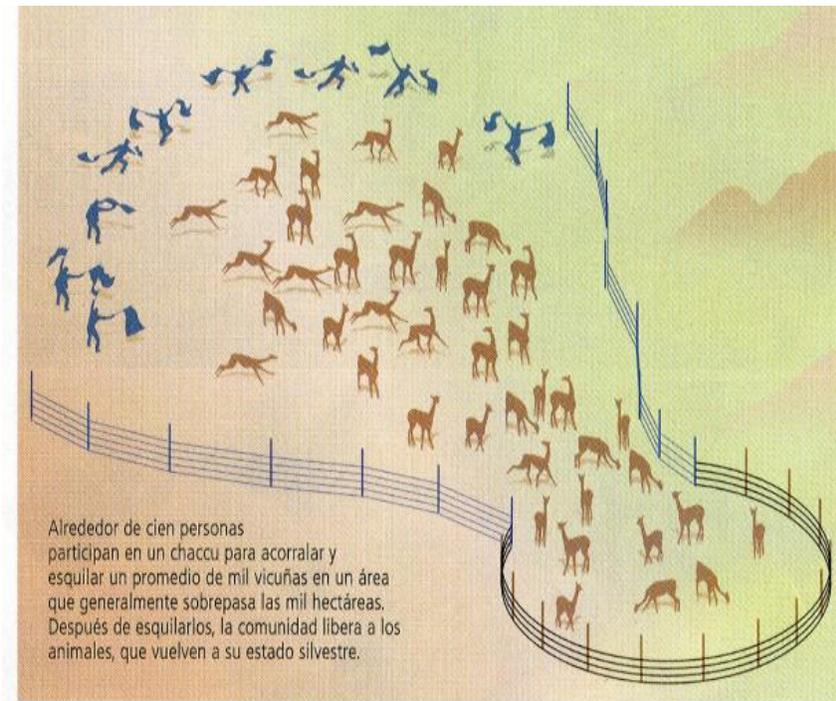
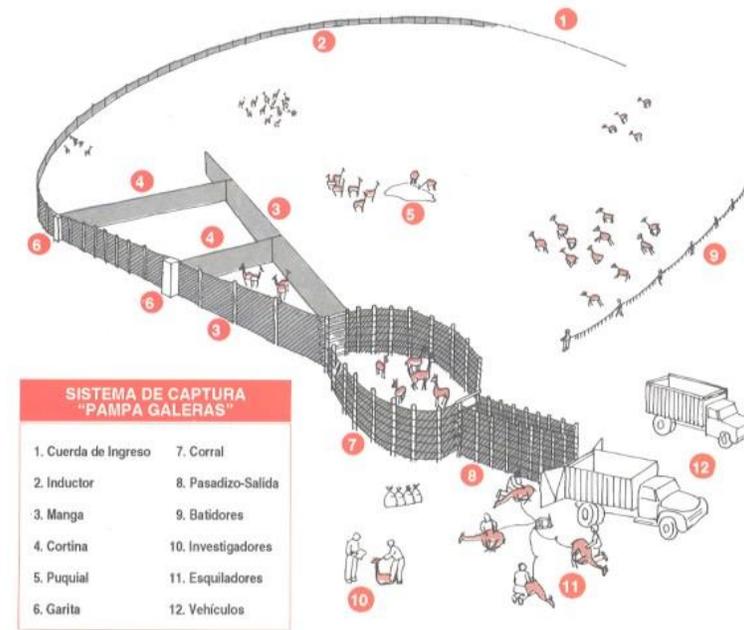
Número de DEMA otorgadas / organizaciones beneficiadas a nivel nacional

Departamento	N° Organizaciones con DEMA/ plan de manejo vigentes	N° Beneficiarios	Superficie (ha)	N° vicuñas declaradas
Áncash	1	372	6,349	128
Apurímac	39 *		81,558	15,980
Arequipa	49	5,740	493,314	36,549
Ayacucho	149	7,014	423,167	94,045
Cajamarca	6	326	16,034	2,870
Cusco	61	12,176	153,662	37,027
Huancavelica	52	6,020	220,768	40,875
Ica	4 *		3,811	1,315
Junín	27	8,955	119,590	41,426
La Libertad	3 *		2,140	2,510
Lima	14	1,297	32,305	2,890
Moquegua	11	1,284	90,663	2,658
Pasco	3	5,765	2,180	2,400
Puno	103	1,616	405,609	68,829
Tacna	6	551	44,690	1,479
Total	528	51,116	2,095,839	350,981

Nota: (*) No se cuenta con información de beneficiarios.

Fuente: ATFFS, DGSPFS, SERNANP.

Captura y esquila de vicuñas (Chaccu)





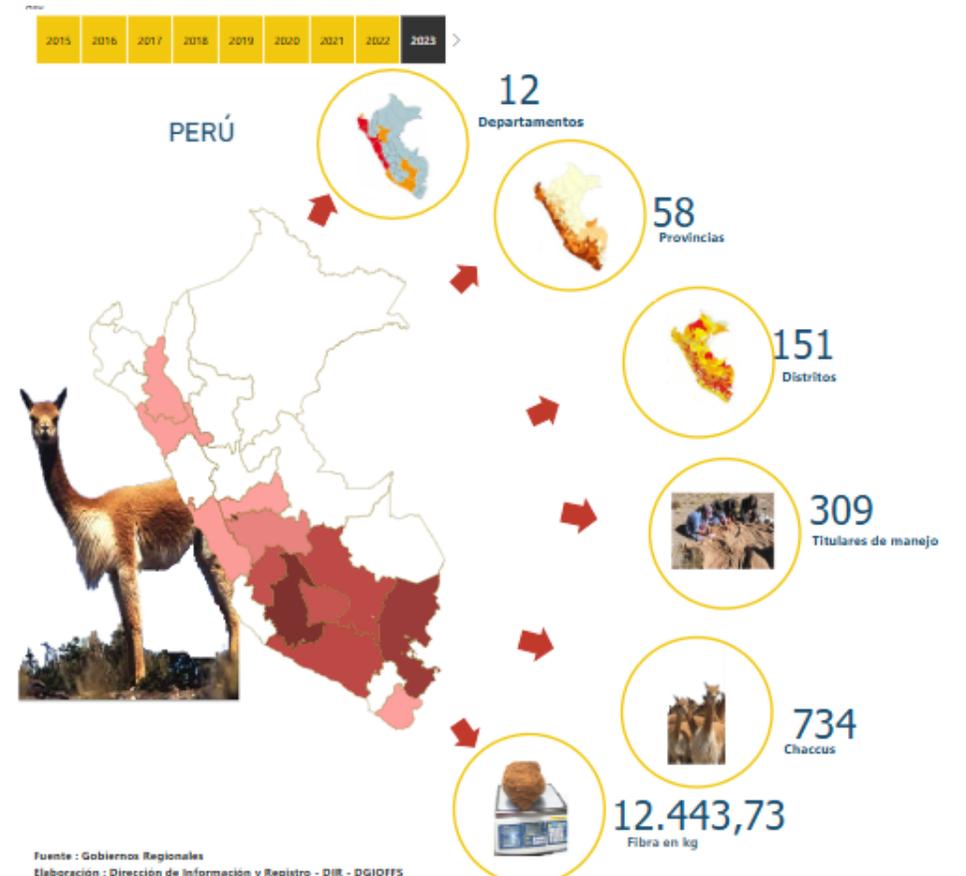
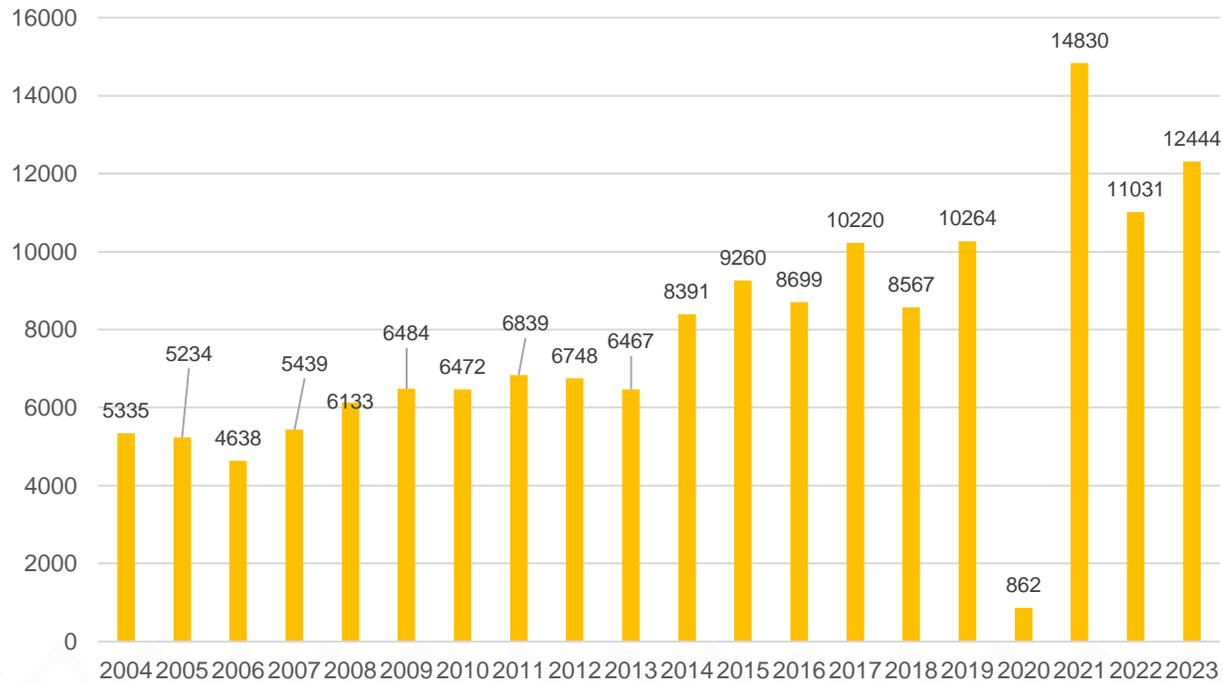
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

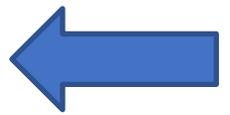
Volumen de Fibra de Vicuña Esquilada de Animal vivo a Nivel Nacional

Volumen de Fibra de vicuña (Kg) esquilada de animal vivo

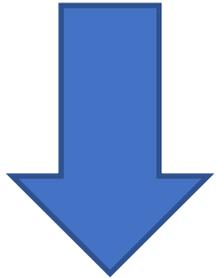


MANEJO DE FAUNA SILVESTRE

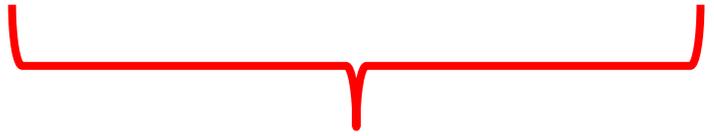
Real + Potencial



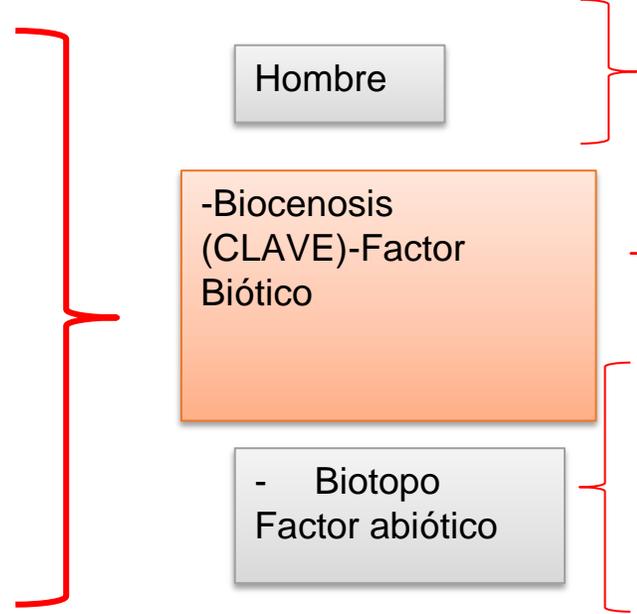
HÁBITAT



POBLACIÓN DE VICUÑAS



Teoría ecológica



Vivienda- ganadería

Flora y vegetación
Fauna Silvestre
Agrobiodiversidad

Agua
Suelo
Ambiente
Clima

Atributos
Características
Elementos
Potencial del hábitat
Evaluación del paisaje
- Cualitativa
- Cuantitativa
Estructura/Composición/
Calidad/Importancia

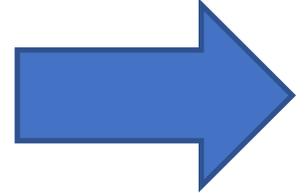


Ecosistemas



POBLACIÓN

COMUNIDAD

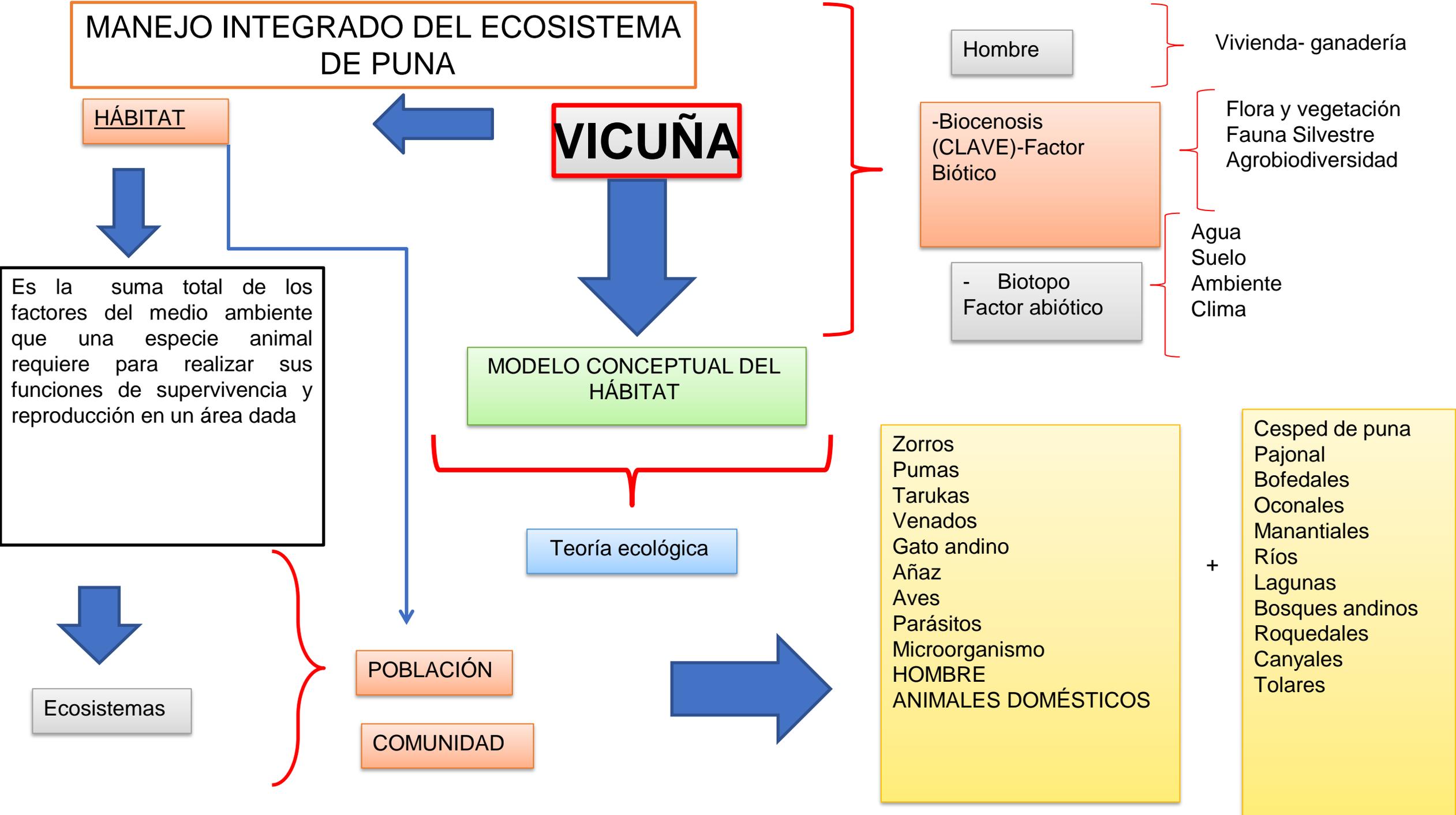


- Espacio físico
- Calidad del aire
- Agua
- Orografía del terreno
- Suelo

+

Alimento
Asociaciones Vegetales
Cobertura de protección

Sitios de Forrajeo
Sitios de descanso
Dormideros
Revolcaderos
Estercolores
Bebederos



MANEJO INTEGRADO DEL ECOSISTEMA DE PUNA

HÁBITAT

Es la suma total de los factores del medio ambiente que una especie animal requiere para realizar sus funciones de supervivencia y reproducción en un área dada

VICUÑA

MODELO CONCEPTUAL DEL HÁBITAT

Teoría ecológica

POBLACIÓN

COMUNIDAD

Hombre

-Biocenosis (CLAVE)-Factor Biótico

- Biotopo Factor abiótico

Vivienda- ganadería

Flora y vegetación
Fauna Silvestre
Agrobiodiversidad

Agua
Suelo
Ambiente
Clima

- Zorros
- Pumas
- Tarukas
- Venados
- Gato andino
- Añaz
- Aves
- Parásitos
- Microorganismo
- HOMBRE
- ANIMALES DOMÉSTICOS

- Césped de puna
- Pajonal
- Bofedales
- Oconales
- Manantiales
- Ríos
- Lagunas
- Bosques andinos
- Roquedales
- Canales
- Tolares

Ecosistemas

MANEJO DE LA VICUÑA

Silvestría



Áreas de manejo
En libertad

Semicautiverio



Módulos de Uso
Sustentable

DIVERSIDAD GENÉTICA DE LA VICUÑA 4 GRUPOS GENÉTICOS

- Junín Noreste
- Junín Suroeste
- Andes Centrales
- Andes Sur

FENOTIPO = GENOTIPO + AMBIENTE

Fibra



Diversidad genética
+
Calidad del hábitat

PLAN
DE
MANEJO

- 1) Investigación
- 2) Evaluación/Estudios del hábitat (Escala)
- 3) Manejo del hábitat
- 4) **Aprovechamiento sostenible**
- 5) Monitoreo
- 6) Comercialización/ Valor agregado
- 7) Vigilancia y control

Chaccu

Impulso
Arreo
Captura
Sujeción
Esquila
Liberación

¿ Y ESTO?

- Bienestar Animal
- Sanidad
- Evaluación
- Monitoreo
- Seguimiento post chaccu

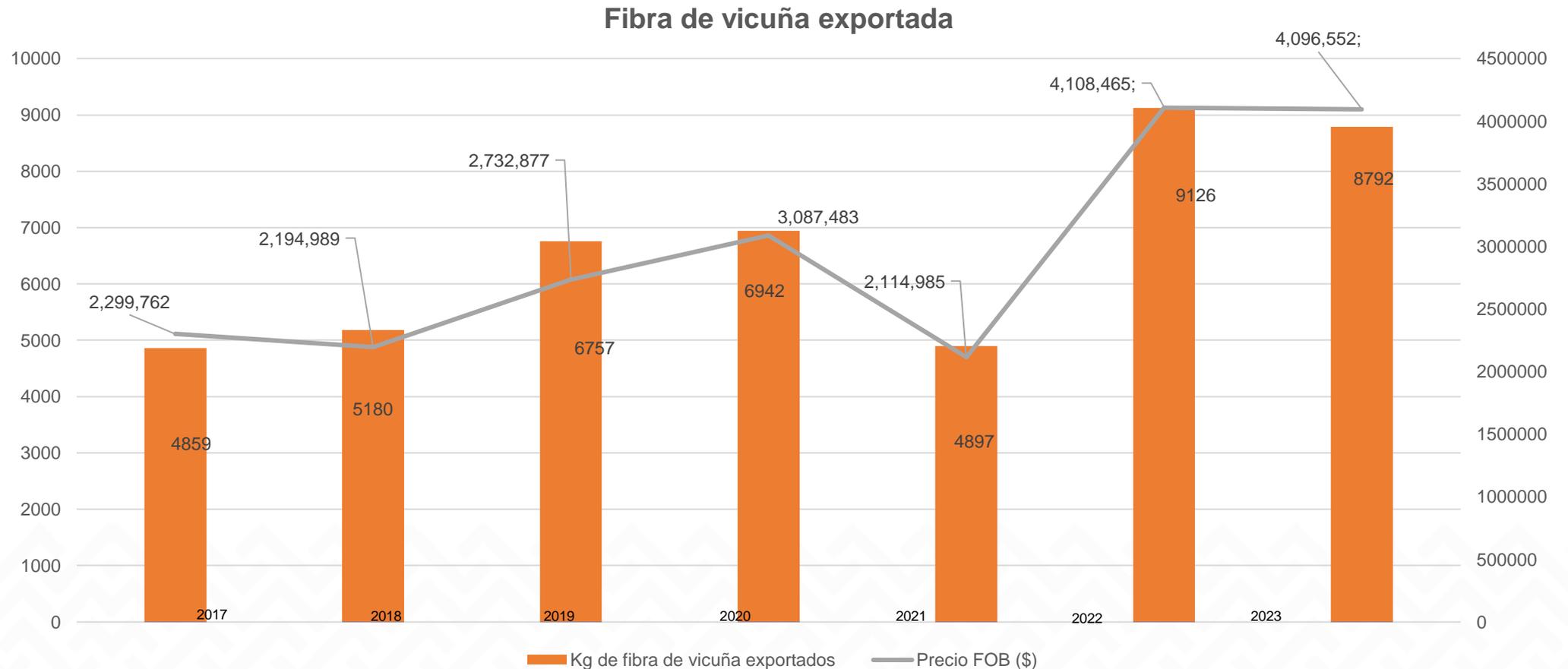


PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Volumen de Fibra de Vicuña Exportada y valor FOB (\$)



SERFOR 2023. Elaboración propia. Fibra de vicuña en sus diferentes presentaciones (sucia, predescerdada, descerdada, lavada, corta, cerdas y bragas)

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Tipo de Fibra	2019	2020	2021	2022	2023
Total	6756.653	6941.666	4896.613	9036.352	8791.536
Fibra Predescerdada	4982.190	4688.953	3011.506	4290.232	5123.660
Fibra Lavada	0.000	227.604			
Fibra Descerdada	316.742	319.968	958.941	1124.840	912.580
Fibra Corta, bragas y cerdas	0.000		17.000	67.00	1.000
Fibra Sucia	1457.721	1705.141	909.166	3554.280	2754.296

Volumen de Fibra de Vicuña Exportada por tipo

Valor FOB (\$) por fibra de vicuña exportada por tipo de fibra

País	2019	2020	2021	2022	2023
Valor FOB Total (\$)	2,732,877.230	3,087,483.270	2,114,985.950	4,018,465.780	4,096,562.088
Fibra Predescerdada	1,891,446.620	1,771,683.120	1,087,614.930	1,542,775.860	2,017,904.550
Fibra Lavada		330,025.800			
Fibra Descerdada	426,263.400	440,058.600	721,139.300	1,228,448.100	1,110,241.643
Fibra Corta, bragas y cerdas			1,062.500	4,000.000	400.000
Fibra Sucia	415,167.210	545,715.750	305,169.220	1,243,241.820	968,015.895



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Prendas elaboradas con fibra de vicuña	2019	2020	2021	2022	2023
Total (unidades)	281	190	360	294	395
Valor FOB (\$)	361,385.00	164,046.00	307,512.00	234,042.00	426,961.00

Cantidad de prendas exportadas y valor FOB (\$)

Cantidad de hilo y tela exportada y valor FOB (\$)

Tipo de producto	2019	2020	2021	2022	2023
Tela (m)	---	---	1.000	14.100	81.700
Valor FOB (\$) por Tela	---	---	1,200.00	14,795.44	95,330.00
Hilo (kg)	8.580	5.784	8.830	8.616	8.750
Valor FOB (\$) por Hilo	32,148.00	22,738.00	36,366.00	30,170.00	29,522.48



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

USO DE LA MARCA VICUÑA PERU Y VICUÑA PERU-ARTESANÍA

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

- ❑ El Uso de Marca, está sujeta a los acuerdos de la Décima Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres/CITES.
- ❑ “Con el exclusivo propósito de permitir el comercio internacional de telas fabricadas con fibra de vicuña esquilada de animales vivos, de las poblaciones incluidas en el Apéndice II, y de artículos derivados de las mismas; debiendo el orillo de las telas llevar la expresión VICUÑA PERU” y en el caso de prendas en el reverso el logotipo de la marca adoptado por los Estados del área de distribución de la especie”.
- ❑ Ambas marcas se encuentran inscritas ante la Oficina de Signos Distintivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Intelectual – INDECOPI; como se ha mencionado, su utilización es obligatoria en la fabricación de telas y prendas elaboradas con fibra de vicuña, en el Perú.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

USO DE LA MARCA VICUÑA PERU Y VICUÑA PERU-ARTESANÍA

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



A la fecha se han otorgado 33
licencias de Uso de Marca
VICUÑA PERÚ – ARTESANÍA
(Emp. Nacionales)
(9 Cusco, 6 Ayacucho, 7 Lima, 6
Puno, 3 Aqpa, 1 Hvca y 1 Junín)

A la fecha se han otorgado 31
licencias de Uso de Marca
VICUÑA PERÚ
(Emp. Nacionales y Extranjeras)
(19 Italia, 3 Reino Unido, 1 Suiza, 8
Perú)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

NORMAS TÉCNICAS PERUANAS ELABORADAS POR EL COMITÉ

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE FIBRA DE VICUÑA

NTP 231.350
(30.01.2006)

FIBRA DE VICUÑA. Definiciones y determinación de la longitud de mecha

Establece las definiciones y el método de ensayo para determinar la longitud de mecha de vicuña en vellón.

NTP 231.351
(27.12.2018)

FIBRA DE VICUÑA. Captura y esquila de la vicuña (*Vicugna vicugna*)

Establece las definiciones, condiciones y técnica aplicada para la captura y la esquila de la vicuña viva para la obtención del vellón y es aplicable para el ámbito del territorio nacional.

NTP 231.352
(27.12.2018)

FIBRA DE VICUÑA. Limpieza, envellonado y etiquetado

Establece las definiciones y procedimientos para la limpieza, envellonado y etiquetado de la fibra de vicuña y es aplicable a la fibra de vicuña en vellón producida en el Perú.

**PNTP Buenas Prácticas de
Bienestar Animal en el manejo de
la vicuña
(En elaboración)**

**PNTP Limpieza y
transformación de la fibra de
vicuña
(Para su elaboración en el
2025)**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

CENSO NACIONAL DE VICUÑAS

- El último censo nacional se realizó el año 2012.
- Se advierte un aumento de individuos a nivel nacional (Mas 400 000).
- Las disposiciones nacionales e internacionales relacionada al censo:
 - Resolución Ministerial N° 0766-2010-AG, que aprueba los “Lineamientos Técnicos para la Aplicación de Metodología en la Evaluación del Estado Poblacional de Vicuña”
 - Resolución N° 322/08 de la XXVII Reunión Ordinaria del Convenio de la vicuña.
 - Resolución N° 323/08 de la XXVII Reunión Ordinaria del Convenio de la vicuña
 - Acta de Seminario Internacional para la actualización y estandarización de metodologías de censo de vicuñas en Sudamérica (La Paz, 25-26/09/2008), en cumplimiento de la Resolución N° 305/07 de la XXVI Reunión Ordinaria del Convenio de la vicuña.

Brindan pautas y herramientas para los censos de vicuñas, entre ellas la periodicidad recomendada que debe ser de no más de 4 años.

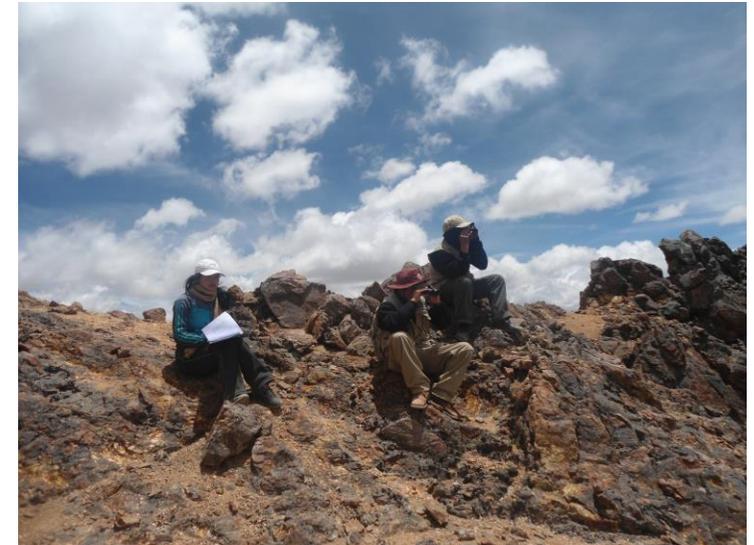


CENSO NACIONAL DE VICUÑAS

- Principal requerimiento es contar con el presupuesto necesario para las dos etapas de un censo:
 - Planificación (2 – 3 meses)
 - Ejecución propiamente dicha (entre agosto a octubre)

GESTIÓN PRESUPUESTAL CENSO 2024-2025

- Inicio en noviembre de 2023
- Pre-aprobación en marzo 2024, con ajustes presupuestales (Mayo, Agosto y Setiembre)
- Desembolso noviembre 2024: PLANIFICACIÓN DEL CENSO (~ S/ 500 000)
- Como producto de la planificación se precisarán los requerimientos logísticos y de recursos humanos, que permitan la mayor cobertura geográfica y veracidad en los resultados.



**Procedimientos
Administrativos para el
Manejo de la Vicuña y el
aprovechamiento de su
fibra**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

MARCO LEGAL VIGENTE

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

- ❑ **Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI**, Régimen de promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres
- ❑ **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE**, aprobación de los “Lineamientos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres” y su Guía de aplicación, como instrumentos complementarios para promover el desarrollo de la cadena de valor de la fibra de vicuña.
- ❑ **Decreto Supremo N° 012-2024-MIDAGRI**, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna silvestre – SERFOR.

1

La **DEMA** es aprobada por el SERFOR

Cuando eres propietario* de un área donde hay vicuñas o de un área apta para vicuñas



Puedes solicitar al SERFOR (DGSPFS o ATFFS) la autorización de una DEMA para aprovechar sosteniblemente su fibra.

► Para ello, existen dos modalidades: **silvestría o semicautiverio.**

* Ver requisito DEMA.

Si en el área ya no existen vicuñas o la población se encuentra reducida



Después de tu DEMA, debes solicitar a la DGSPFS la **Autorización para la extracción y traslado de camélidos sudamericanos silvestres con fines de repoblamiento.**

Dirección de Gestión del Patrimonio de Fauna Silvestre (DGSPFS)
Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS).

2

EL REGISTRO DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑA VIVA es emitido por el GORE

Con tu DEMA aprobada y llegado el momento



Ya puedes esquila la fibra de vicuña. Para ello debes solicitar al GORE la autorización para la captura y esquila.

► De este proceso, obtienes **fibra sucia.**

Ninguno de los procedimientos requiere la firma de un regente o especialista



Mercado nacional



Con tu **Registro de captura y esquila de vicuñas vivas**, puedes comercializar la fibra sucia de vicuña en el Perú.

3

EL PERMISO DE EXPORTACIÓN CITES es emitido por el SERFOR

Mercado Internacional

Es **OBLIGATORIO** tramitar este permiso para comercializar fibra, hilos, telas, prendas y otros.



Para movilizar vicuña viva o su fibra necesitas tramitar en las ATFFS o GORE, según corresponda y solo cuando sea de un departamento a otro, la Guía de Transporte de Fauna Silvestre (GTFS) para camélidos

Proceso de transformación de la fibra de vicuña:



Con registro de captura y esquila de vicuñas vivas se obtiene la fibra sucia y puedes iniciar la transformación.

1 ACTA DE SUPERVISIÓN es emitida por el GORE y ATFFS

Cada vez que deseas transformar la fibra sucia de vicuña



Debes solicitar al GORE o ATFFS el Acta de Supervisión **según el tipo de transformación**. Este es un requisito necesario para inscribir la fibra y productos en el **RUCSSP**.

Para la producción de tejidos o prendas



SERFOR otorga la licencia para el uso de la marca:



2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN RUCSSP es emitida por el SERFOR

Con tu Acta de Supervisión ya puedes validar cualquier proceso de transformación de fibra de vicuña.



Para ello debes solicitar al SERFOR el Certificado de Inscripción en el RUCSSP, a excepción de fibra sucia.

Ninguno de los procesos de transformación requiere la firma de un regente o especialista. La transformación de la fibra de vicuña debe realizarse en una planta autorizada por las ATFFS o GORES.

Mercado nacional

Para comercializar tus productos a excepción de fibra sucia



En el mercado nacional o internacional deberás solicitar al SERFOR el **Certificado de Inscripción en el RUCSSP**.

3 EL PERMISO DE EXPORTACIÓN CITES es emitido por el SERFOR

Mercado Internacional

Es **OBLIGATORIO** tramitar este permiso para comercializar fibra, hilos, telas, prendas y otros.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

¿Qué es una Declaración de Manejo (DEMA)?

¿Qué es una DEMA?

Es un documento de planificación para el aprovechamiento sostenible de vicuña.

¿Quién la puede solicitar?

Toda persona natural o jurídica que realice cualquier actividad de conservación manejo y aprovechamiento de vicuñas.

¿A quién se solicita?

- ✓ Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre (DGSPFS)
- ✓ Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS)

Con la DEMA aprobada y vigente:

- Se otorga también la custodia y usufructo sobre las vicuñas declaradas.
- Se puede solicitar la autorización de los GORE para la Captura y esquila de vicuñas vivas en los sitios declarados en la DEMA.
- El titular debe presentar un informe anual del manejo autorizado en la DEMA.
- Se puede solicitar autorización para la extracción y traslado de camélidos sudamericanos silvestres con fines de repoblamiento.

SERFOR:

- Inspeccionará el área de manejo para las poblaciones de vicuñas en semicautiverio (cercos).
- Verificará que no haya conflictos o superposición de áreas para realizar el aprovechamiento.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

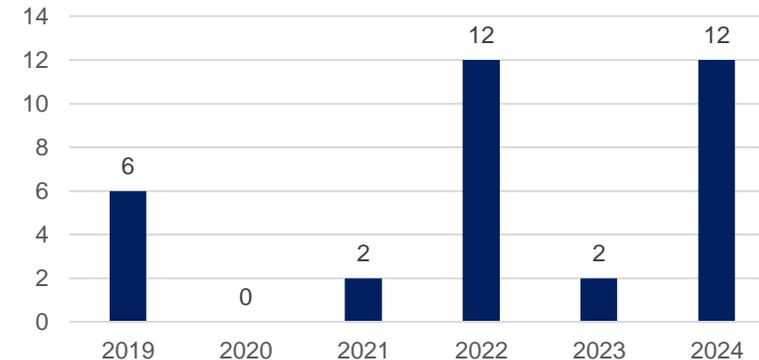
SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES CON FINES DE REPOBLAMIENTO

- **Finalidad:** Restablecer la población de vicuñas en áreas donde hubo o existen pequeños grupos, así como la protección de una población vulnerable, en áreas de distribución natural: pastizales naturales, base alimenticia y fuentes hídricas.
- **Solicitantes:** Titulares de DEMAS aprobadas, tanto del aportante como del receptor.
- **Entidad Otorgante:** Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre del SERFOR (DGSPFS)
- **Período de Ejecución:** 1 Agosto – 31 Octubre

Fuente: RDE N° 060-2015-SERFOR

N° de Autorizaciones para repoblamiento de vicuñas



En el 2024 se han autorizado 12 repoblamiento a las siguientes

regiones:

-Apurímac: 1

-Junín: 2

-Ayacucho: 4

-Puno:3

Cajamarca:2



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



SERFOR: Supervisa las condiciones previas al repoblamiento (inspecciones oculares de la zona de extracción y la zona de destino) y el proceso en sí (antes, durante y después) Informe.

Las vicuñas aptas para la extracción y traslado deben tener:

- ✓ Condiciones corporales y alimenticias adecuadas.
- ✓ No presentar síntomas de alguna enfermedad (sarna, caspa, etc)
- ✓ Proporción de 1 macho por 3 hembras (Censo poblacional de vicuñas)
- ✓ No tener deformaciones morfogénéticas
- ✓ Animal no esquilado en la campaña del año del traslado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

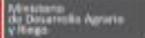
INSCRIPCIÓN DE FIBRA DE VICUÑA Y SUS PRODUCTOS

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

EN EL REGISTRO ÚNICO DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES DEL PERU (RUCSSP)

Requisitos:

- Solicitud al SERFOR (DGSPFS).
- El administrado debe contar con:
 - Nro. de registro(s) de captura y esquila de vicuñas vivas o Nro. certificados de inscripción RUCSSP, en caso que la fibra se encuentra inscrita en dicho registro.
 - Actas de supervisión, excepto en el caso de fibra sucia.
 - Guía(s) de Transporte de Fauna Silvestre (GTFS), de corresponder.
 - Documento que acredite la transferencia de la fibra (boleta, factura, etc.) si corresponde.
- Pago por derecho de trámite por producto a inscribir


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Magdalena Del Mar, 27 de Agosto del 2024
 CI N° D000075-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS

Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú
Certificado de Inscripción

Ley N° 29783; Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI; Decreto Supremo N° 018-2014-MINAGRI; Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI; Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2016-SERFOR-DE

REGISTRO	DE FIBRA, PRODUCTOS DERIVADOS Y OTROS
SUB-REGISTRO	PRODUCTOS CONFECCIONADOS Y PRODUCTOS DERIVADOS Prendas de Vestir
TITULAR	INCALPACA TPX S.A.
UBICACIÓN	Dpto.: Arequipa; Prov.: Arequipa Dist.: Sachaca

DESCRIPCIÓN
ESTOLAS
 Artículo: I6D026EP0900; Pieza AA24010901; Composición: 100% vicuña; Largo: 2.04 m, Ancho: 0.755 m; Peso unitario aprox: 0.216 Kg; Peso Total aprox: 7.776 Kg; Color: Natural (diseño digital Jacquard); Marca: VICUÑA PERÚ; Cantidad: 36 unidades.

REFERENCIA
 RGYE N° 000040, 000041, 000042, 000043, 000060, 000354, 000356, 000357, 000349 (Campaña 2021). Acta de supervisión (descardado) N° 05-000152 (01.09.2023), Acta de supervisión (lavado) N° 000024 (24.11.2023), Acta de supervisión (hilado) N° 0005 - 2024 (12.01.2024) (43.830 Kg hilo peinado NM 2145 color natural)
 Acta de supervisión de confección de prendas: 000023 (19.08.2024)
 Registro de trámite documentario (Expediente) N° 32651-2024 (11.07.2024) y 39621-2024 (21.08.2024)

Documento firmado digitalmente
 Allan Reinhard Flores Ramos
 Director
 Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre
 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Miraflores, Magdalena del Mar - Lima 17
 T. (511) 225-9005
 www.gob.pe/serfor






PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

PERMISO DE EXPORTACIÓN CITES PARA FIBRA DE VICUÑA Y SUS PRODUCTOS

El Permiso de Exportación CITES **certifica el origen legal y la trazabilidad de la fibra** de vicuña y es utilizado para autorizar la exportación de la fibra obtenida de un animal vivo y de sus productos derivados.

¿Quién lo puede solicitar? Toda persona natural o jurídica.

Requisitos el caso de productos (hilos, telas y prendas):

- ✓ Solicitud a través de la VUCE (www.vuce.gob.pe)
- ✓ Consignar el número de certificado de inscripción en el RUCSSP según el producto a exportar
- ✓ Pago por derecho de trámite a través de la VUCE

Para la exportación de telas y prendas deben contar con la marca VICUÑA PERU o VICUÑA PERU- ARTESANIA.

Requisitos el caso de fibra de vicuña:

- ✓ Solicitud a través de la VUCE (www.vuce.gob.pe)
- ✓ Certificado de procedencia legal (registro de captura y esquila) o certificado de inscripción en el RUCSSP
- ✓ Guías de transporte del producto a exportar
- ✓ Documento que acredite transferencia de la fibra de vicuña
- ✓ Pago por derecho de trámite a través de la VUCE



Se requiere realizar inspección ocular de fibra de vicuña previa a la emisión del Permiso de Exportación CITES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

- El Permiso de Exportación CITES es colgado en la VUCE; sin embargo, es **OBLIGATORIO** el recojo del mismo.
- El exportador deberá coordinar con el importador para el trámite del **Permiso de Importación CITES** correspondiente.
- El exportador deberá realizar los trámites que correspondan (certificación sanitaria, código TRACES, aduanas, etc)
- Una vez que el producto se encuentre en Lima (aeropuerto) para su exportación deberá solicitar la **inspección ocular de embarque** a la Dirección de Control del SERFOR, a fin de refrendar el permiso de exportación CITES.

		CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES		PERMISO/CERTIFICADO CITES N° 17 PE 001876 /SP	
		<input checked="" type="checkbox"/> EXPORTACIÓN		Original	
		<input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN			
		<input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN		2. Válido hasta el 06/05/2018	
		<input type="checkbox"/> OTRO			
3. Importador (nombre y dirección) World Link (Tianjin) International Trade Co., LTD No.7, Area G, Kings Garden Villas, Xiaoyun Road 18#,Changyang District, Beijing			4. Exportador/reexportador (nombre, dirección y país) INCALPACA TPX S.A. Calle Córdor N° 100, Urb. Tahuaycani, Sachaca Arequipa - PERU		
3a. País de la importación CHINA			Firma del solicitante		
5. Condiciones especiales Casilla A: 133 g c/u aprox. Las prendas elaboradas con 100% fibra de vicuña			6. Nombre, dirección, sello/límbre nacional y país de la Autoridad Administrativa		
5a. Propósito de la transacción (véase al dorso) T			5b. Estampilla de seguridad N° 1502156		
7.8. Nombre científico (género y especie) y nombre común del animal o planta			9. Descripción de los especímenes: incluya las marcas o los números de identificación (edad/sexo, si vivos)		10. Apéndice y origen (verse al dorso)
7.8. <i>Vicuña vicugna vicuña</i>			9. Chalinas - natural Artículo D600051P0000 Marca: VICUÑA PERÚ		10. II-W
11a. Total exportado/Cupo			11. N° de especímenes (incluso la unidad de medida)		11a. 02 Piezas
12. País de origen *		Permiso N°	Fecha	12a. País de la última reexportación	Certificado N°
A					
7.8.					11a.
B					
7.8.					11a.
C					
7.8.					11a.
D					
7.8.					11a.
* País en el que los especímenes fueron recolectados de la naturaleza, criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de reexportación). ** Solamente para los especímenes de especies incluídas en el Apéndice I criados en cautividad o reproducidos artificialmente con fines comerciales. *** Para los especímenes preconvención.					
13. Permiso/certificado expedido por: M.V. JESSICA GÁLVEZ - DURAND BES AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CITES -					
Lima, 06/11/2017					
Firma de la Autoridad administrativa CITES					
14. Aprobación de la exportación			15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo N°.		
Sección	Cantidad				
A					
B					
C					
D			Puerto de exportación	Fecha	Firma
PERMISO/CERTIFICADO CITES N° 17 PE 001876 /SP					

Otorgamiento de la Licencia de Uso de la Marca VICUÑA PERU y VICUÑA PERÚ – ARTESANÍA

El Estado peruano, a través del SERFOR, es propietario de la marca y logotipo **VICUÑA PERU** o **VICUÑA PERU-ARTESANIA**, debidamente registradas en el INDECOPI.

¿Quién la puede solicitar? Toda persona natural o jurídica

Requisitos:

- ✓ Solicitud dirigida a la Directora Ejecutiva de SERFOR. El administrado se compromete a asumir los gastos de inscripción del convenio específico ante INDECOPI
- ✓ Documento que acredite la actividad textil – industrial (Marca VICUÑA PERÚ) o la actividad textil – artesanal (Marca VICUÑA PERÚ – ARTESANÍA)
- ✓ Recibo de pago por derecho de trámite

Para
la producción
de tejidos o
prendas



SERFOR otorga la licencia para
el uso de la marca:



- ✓ La licencia de uso de marca se otorga mediante un convenio suscrito entre SERFOR y el administrado el cual tiene vigencia indeterminada.
- ✓ La marca VICUÑA PERU solo es otorgada para tejidos (clase 24) y prendas (clase 25); y la marca VICUÑA PERU-ARTESANIA solo para prendas.

ITEM	CUI	
1	2309667	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL PUESTO ATFFS SELVA CENTRAL - REGIONES DE PIURA Y TACNA
2	2310552	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL PUESTO ATFFS PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA
3	2319877	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL PUESTO ATFFS AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
4	2449211	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (VICUGNA VICUGNA) EN CUATRO COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
5	2509100	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (VICUGNA VICUGNA) EN CUATRO COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
6	2510527	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LEGALIDAD DEL TRANSPORTE DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL PUESTO ATFFS PUNO DISTRITO DE SAUCABAYO DEPARTAMENTO DE PUNO
7	2510596	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LEGALIDAD DEL TRANSPORTE DE LA FAUNA SILVESTRE DEL PUESTO ATFFS CUSCO DISTRITO DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO
8	2540720	RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DEL RELICTO MESOANDINO EN EL PUESTO ATFFS IGNACIO DEL DISTRITO DE HUANCAHUASCO DEPARTAMENTO DE APURIMAC
9	2543158	RECUPERACION DE ECOSISTEMAS EN COMUNIDADES CAMPESINAS DE TUHUALLQUE, PISCOPAMPA, TACNA DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE AREQUIPA
10	2610029	ADQUISICION DE SERVIDORES (STORAGE), HARDWARE GENERALES Y ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA REGIONAL DEL SERFOR EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
TOTAL		

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA VICUÑA (*Vicugna Vicugna*) EN CUATRO COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”

COMPONENTE 01: MEJORA DE LA CONDICIÓN DEL HÁBITAD NATURAL DE LA VICUÑA

COMPONENTE 02: ADECUADO MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA VICUÑA POR LAS COMUNIDADES CAMPESINAS

COMPONENTE III. SUFICIENTE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE CC. CC. PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LAS VICUÑAS

	PROGRAMACIÓN		
	PROGRA OCT	EJECU. OCT	% Eje
0.0%	20,000	-	0.0%
0.0%	-	-	0.0%
0.0%	-	-	0.0%
7.6%	130,521	125,827	96.4%
0.0%	30,690	-	0.0%
0.0%	20,000	-	0.0%
0.0%	24,000	-	0.0%
6.7%	28,000	-	0.0%
6.7%	21,000	-	0.0%
3.8%	52,000	-	0.0%
30.8%	326,211	125,827	38.6%

Proyecto	Actividades	Sustento	Acciones
<p>PI Vicuña CUI N°2449211</p>	<p><u>ARMONIA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de la problemática contractual existente 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato N° 33 – 2023- SERFOR Presentación de la Revisión del Levantamiento de observaciones Liquidación Carta N°12-2024-ING/ATCP-CONSULTOR/LIQ/C Carta N°D000100-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA Carta N°D000101-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA 	<ul style="list-style-type: none"> Se solicito Renovación de Garantía de Fiel Cumplimiento teniendo en cuenta las deficiencias técnicas de Obra. (Hitos de Control). A la espera de la respuesta de la Carta Notarial emitida al Contratista y Supervisor dando plazo para levantamiento de observaciones. Sin respuesta (Seguimiento de la Notificación). Se prevé visita de campo Obra la tercera semana de octubre a fin de verificar estado situacional y realizar la entrega provisional de obra a la comunidad con su respectivo Informe técnico. La Capacitación de Captura - Armonía se realizo del 04 al 07 de octubre La Capacitación de Esquila en Armonía se realizara desde 16 al 21 de octubre
	<p><u>CHACAPALPA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de la problemática contractual existente 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato N° 35 – 2023- SERFOR Carta N°D000103-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA Carta N°D000101-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA 	<ul style="list-style-type: none"> Resultado de la evaluación por parte del especialista para la toma de decisión contractual que corresponda, fecha probable para la segunda semana de septiembre. Carta simple solicitando Resolución de Contrato. Se prevé visita de campo a Obra la tercera semana de octubre a fin de verificar estado situacional y realizar la entrega provisional de obra a la comunidad con su respectivo Informe técnico.
	<p><u>SUITUCANCHA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de la problemática contractual existente 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato N° 34 – 2023- SERFOR Carta N°D00099-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA. Carta N°D00098-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA 	<ul style="list-style-type: none"> Resultado de la evaluación por parte del especialista para la toma de decisión contractual que corresponda, fecha probable para la segunda semana de septiembre. A la espera de la respuesta de la Carta Notarial emitida al Contratista y Supervisor dando plazo para levantamiento de observaciones. (Seguimiento a la Notificación). Se prevé visita de campo Obra la tercera semana de octubre a fin de verificar estado situacional y realizar la entrega provisional de obra a la comunidad con su respectivo Informe técnico.

Proyecto	Actividades	Sustento	Acciones
<p style="text-align: center;">PI VICUÑA CUI N°2449211</p>	<p><u>CC.PACCHA Y ATFFS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Reuniones de coordinación con la comunidad campesina de Paccha y la Administración Técnica Sierra Central A fin de definir la actividad de repoblamiento de vicuñas a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Demanda adicional por el monto de S./ 132,743 correspondiente al repoblamiento de 240 Vicuñas . Coordinaciones con la ATFF, Especialista en Repoblamiento, Dirección de Fauna, Gestión Administrativa de Proyectos. 	<p>En proceso de ejecución por parte de GAP</p> <ul style="list-style-type: none"> El viernes 20 de setiembre se firmo el convenio entre las CC de Paccha y Marcapomacocha Marcomacocha, para Repoblamiento a realizarse a realizarse del 25 al 28 de octubre. La adquisición de bienes para hacer posible el repoblamiento inicia el 11 de octubre mediante Fondos por Encargo. Se cuenta con la Resolución de Aprobación de SENASA, para el Repoblamiento, la ATFFS Sierra Central comunicará a la Comunidad. La Dirección de Fauna en los próximos días emitirá la Resolución de Extracción y Traslado con fines de Repoblamiento. La Capacitación de Gestión Empresarial y Pasantía de los Comuneros para manejo de vicuñas con fecha con fecha del 25 al 28 de Octubre
	<ul style="list-style-type: none"> Términos de referencia para la contratación del servicio del "Servicio de Actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Instalación de Cerco Permanente y Construcción de Zanjas de Infiltración en la Comunidad Campesina de Paccha, en el marco del PI 2449211-Vicuña Junín" 	<ul style="list-style-type: none"> Permanente reunión sostenida con el equipo de la Gestión Administrativa de Proyecto. 	<p>En proceso de ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> La elaboración del Estudio de Instalación de Cerco Permanente y Construcción de Zanjas de Infiltración en la Comunidad Campesina de Paccha, en el marco del PI 2449211-Vicuña Junín" se encuentra en curso.
	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la problemática contractual existente 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato N° 50 – 2023- SERFOR 	<ul style="list-style-type: none"> El lunes 9 de setiembre la GAP presento el Informe Técnico sobre Demanda arbitral solicitada por la Procuraduría, no se tiene mas información al respecto.
	<p><u>CC.MARCAPOMACOCHA</u></p> <p>Reuniones de coordinación con la comunidad campesina de Marcopomacocha y la Administración Técnica Sierra Central, a fin de coordinar la donación de 240 Vicuñas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Demanda adicional por el monto de s./ 132,738 correspondiente al repoblamiento de 240 Vicuñas . 	<ul style="list-style-type: none"> En proceso de etapa preparatoria por parte de la ATFFS, para la ejecución del repoblamiento a la Comunidad de Paccha.
	<p><u>Armonía, Suitucancho, Chacapalpa, Paccha</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Reuniones de coordinación con la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades y Dirección de Fauna a fin de definir acciones referidas a las capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Permanente Coordinación permanente con la ATFFS, la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades y Dirección de Fauna 	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Fortalecimiento presentó la Nota Conceptual para la Capacitación de Gestión Empresarial y pasantías. fechas de Capacitación de Gestión Empresarial 25 al 28 de Octubre y de las Pasantías del 20 al 30 de noviembre. Presentación de Planes de Trabajo de encargo y el Plan de viaje para el cumplimiento del componente II para la ejecución de las capacitaciones (ATFFS) , con conformidad.

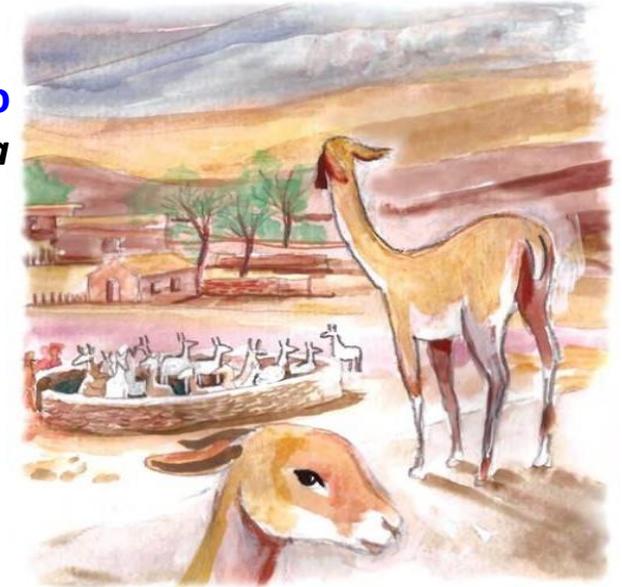
Demanda Adicional 2024

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO 2024

UNIDAD EJECUTORA 001 - GAP	Presupuesto Formulado 2024	PIM (a)	Ejecución respecto al PIM				
			Certificado (b)	Compromiso (c)	Devengado (d)	Por Certificar	% Cert. b/a
PROYECTOS DE INVERSION	2,317,312	2,317,312	1,498,060	1,306,514	713,457	819,252	56%
2309667. ATFFS SELVA CENTRAL - REGIONES DE JUNIN Y PASCO	53,500	53,500	20,000	20,000	-	33,500	37%
2310552. ATFFS PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	5,500	5,500	5,000	5,000	-	500	91%
2319877. ATFFS AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	30,000	30,000	10,000	10,000	-	20,000	33%
2449211. PI VICUÑA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	751,095	751,095	394,552	394,552	282,552	356,543	53%
2509100. CÓNDOR ANDINO (VULTUR GRYPHUS) EN EL PERÚ	335,978	335,978	262,600	262,600		73,378	78%
2510527. ATFFS SANTA LUCIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	49,500	49,500	5,000	5,000		44,500	10%
2510596. CHONTACHACA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	80,000	80,000	30,440	30,440		49,560	38%
2540720. RED APURIMAC - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	75,000	75,000	66,000	66,000	5,000	9,000	88%
2543158. RED AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	75,000	75,000	66,000	66,000	5,000	9,000	88%
2610029. ADQUISICION DE SERVIDOR - IOARR	861,739	861,739	638,468	496,922	420,905	223,271	74%
Total General	2,317,312	2,317,312	1,498,060	1,306,514	713,457	819,252	56%

CONCLUSIONES – RETOS PENDIENTES

- **Aún existe mucha información que generar y preguntas por contestar. Siendo necesario promover la investigación para responder las amenazas sanitarias vinculadas con el manejo y aprovechamiento de fibra.**
- **El monitoreo de poblaciones silvestres es crucial para evaluar el éxito del uso sostenible.**
- **Implementación de protocolos de manejo durante actividades de aprovechamiento de fibra fuera de ANP:**
 - *Fomento de capacidades.*
 - *Incentivos para aplicación de protocolos que contemplen bienestar de individuos.*
 - *Convivencia armónica con otras actividades (manejo de ganado, pastos, etc.).*
- **La participación activa de comunidades locales, instituciones y empresas es fundamental en el desarrollo a largo plazo.**
- **Facilitar la articulación entre actores clave en la administración del recurso: GORE, SERFOR y SERNANP.**
- **La búsqueda de mejores mercados es fundamental en el desarrollo de esta actividad.**



¡GRACIAS!

Allan Flores Ramos
aflores@serfor.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

